NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/73
24 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a los informes orales acerca de la situación en la región de los Grandes Lagos de África central que presenté al Consejo de Seguridad durante sus consultas oficiosas celebradas los días 8 y 21 de enero de 1997.

Como indiqué al Consejo de Seguridad en esas ocasiones, he llegado a la conclusión de que la gravedad y complejidad de la situación en la región exigen que se nombre cuanto antes un Representante Especial residente, en lugar de realizar nuevas visitas exploratorias de un Enviado Especial, como se había pensado anteriormente. En la segunda ocasión, también informé al Consejo de mi decisión, tras consultar al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Sr. Salim A. Salim, y a los dirigentes de los países interesados, de proponer el nombramiento de un Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la OUA.

Ese nombramiento se ajustará a la petición del Consejo de Seguridad de que el Secretario General coopere estrechamente con la OUA para abordar los problemas de la región de los Grandes Lagos, incluidos los preparativos de una conferencia internacional. He previsto que el Representante Especial dependerá de ambos Secretarios Generales y recibirá orientación de los dos. Naturalmente, esto supone una estrecha coordinación entre las dos organizaciones a nivel de la Sede y el Sr. Salim y yo estamos examinando la forma de fortalecer esa coordinación. También estamos estudiando las modalidades administrativas y financieras del nombramiento conjunto.

Las funciones esenciales del Representante Especial pueden resumirse como sigue:

a) Utilizar sus buenos oficios para fomentar arreglos pacíficos de los diversos conflictos en la región, con referencia en especial, inicialmente, a las situaciones en el Zaire oriental y Burundi;

b) Preparar una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región, respaldada por el Consejo de Seguridad;

c) Emplear sus buenos oficios para contribuir a preservar la unidad y la integridad territorial del Zaire y ayudar a restablecer las instituciones nacionales de ese país, entre otras cosas, prestando apoyo al proceso electoral.

En el desempeño de esas funciones el Representante Especial trabajará en estrecha cooperación con los gobiernos de la región y otras partes interesadas y cooperará con enviados especiales y otros mediadores designados por las organizaciones internacionales y los Estados Miembros en un intento de proporcionar orientación y liderazgo a un esfuerzo internacional correctamente coordinado para abordar los problemas de la región.

En su calidad de funcionario de las Naciones Unidas, el Representante Especial también dirigirá otras actividades políticas del sistema de las Naciones Unidas en la región, proporcionará orientación a todas las demás actividades de las Naciones Unidas y velará por su coordinación, trabajando en el plano regional por conducto del Coordinador Humanitario regional ya en funciones y en el plano nacional por intermedio de Coordinadores Residentes o Humanitarios.

El Representante Especial establecerá su oficina en Nairobi pero viajará con frecuencia y extensamente por toda la región. Con ese fin, necesitará apoyo logístico adecuado, incluso, especialmente, un avión y equipo de comunicaciones que le permitan mantenerse en contacto con su oficina y con los dirigentes de la región durante sus viajes. A su debido tiempo, con el acuerdo de los gobiernos interesados, establecerá oficinas auxiliares encabezadas por funcionarios de categoría superior en diversas capitales de la región, por ejemplo, Bujumbura, Kigali, Kinshasa y posiblemente otras, de acuerdo con su evaluación del apoyo que necesita.

El funcionario que dirija la oficina auxiliar de Kinshasa tendrá una importante función que desempeñar prestando apoyo al Representante Especial en el ejercicio de sus buenos oficios respecto de la situación en el Zaire oriental, pero también será responsable, con la orientación general del Representante Especial, de dirigir las actividades electorales de las Naciones Unidas en ese país. El funcionario que dirija la oficina auxiliar de Bujumbura asumirá las tareas desempeñadas con gran distinción desde diciembre de 1995 por el Sr. Marc Faguy (Canadá), quien me ha informado de su deseo de dejar el puesto cuando venza su actual contrato, a fines de febrero de 1997.

Las gestiones del Representante Especial serán satisfactorias sólo si él, y los dos Secretarios Generales que lo designen, cuentan con la garantía del apoyo pleno y permanente de los miembros del Consejo de Seguridad, en forma colectiva e individual. Ese apoyo deberá ser de diversas índoles. Tal vez el apoyo más importante sea político: el mantenimiento del consenso en el Consejo de Seguridad sobre la forma de abordar los problemas de la región y la manifestación de ese consenso mediante las decisiones y declaraciones del Consejo, acompañadas de iniciativas de apoyo bilaterales de sus miembros.

Existirá igualmente la necesidad de apoyo material, que incluirá el apoyo a la propia misión del Representante Especial, mediante el pago puntual de las cuotas prorrateadas a su presupuesto y contribuciones voluntarias en especie, especialmente en las esferas de la aviación y las comunicaciones, que ya mencioné. También incluirá contribuciones financieras sistemáticas a las

diversas actividades de la comunidad internacional en las esferas humanitaria y económica y social, sin las cuales no será posible restablecer la paz y la seguridad duraderas en la región. En este contexto será particularmente importante el suministro de fondos para la rehabilitación y reconstrucción de Rwanda, especialmente para el reasentamiento de los repatriados; para programas similares en Burundi una vez que se haya restablecido la paz en ese país; para las actividades de socorro y reasentamiento de los numerosos refugiados que permanecen en la República Unida de Tanzanía y el Zaire; y para dar apoyo al gran número de nacionales del Zaire que han sido desplazados o se han visto afectados de otra manera por los acontecimientos ocurridos desde 1994.

El Secretario General de la OUA y yo coincidimos en que el Embajador Mohammed Sahnoun (Argelia) sería un excelente candidato para el puesto de Representante Especial. Ha ocupado una serie de cargos oficiales de categoría superior en su Gobierno, incluido el de Embajador en los Estados Unidos de América. En 1992 actuó como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Somalia y anteriormente se había desempeñado durante varios años como Subsecretario General de la OUA. Ya me ha comunicado su disponibilidad si el Consejo de Seguridad decide autorizar el nombramiento de un Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la OUA para la región de los Grandes Lagos. He comprobado que la designación del Embajador Sahnoun para este puesto sería acogida con beneplácito por los dirigentes de la región.

Por consiguiente, solicito el acuerdo del Consejo de Seguridad con esta propuesta. Presentaré cuanto antes un esbozo de las estimaciones de los recursos necesarios para permitir al Representante Especial desempeñar las funciones descritas en la presente carta.

Agradecería que tuviera usted a bien señalar los asuntos citados a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN
